



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 030 - 2013/MDV-CDV**

Ventanilla, 19 de marzo de 2013

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 19 de marzo 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, en virtud de la Ley N° 29608, Ley que aprueba la Cuenta General de la Republica correspondiente al ejercicio fiscal 2009, así como también establece acciones de Saneamiento Contable en el Sector Público, se dispone que los Titulares de las entidades implementen las Acciones de Saneamiento de la Información Contable, para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas, sin perjuicio de los procedimientos especiales sobre la materia por Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 204 – 2011/MDV-ALC, de 17 de mayo de 2011, se constituyó el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Que, mediante Resolución Directoral N° 011- 2011-EF/51.01 se aprueba el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales"; Asimismo, con Resolución Directoral N° 012 – 2011-EF/93.01 se aprueba la Directiva N° 003 – 2011-EF/93.01" Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público", los que contienen las políticas y procedimientos aplicables al proceso de saneamiento contable;

Que, la Municipalidad Distrital de Ventanilla establecido la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan al patrimonio que es necesario depurar, entre otros cuya incertidumbre requiere de acciones de saneamiento que permitan su incorporación o eliminación de la contabilidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de la Directiva N° 003 – 2011-EF/93.01;

Que, las áreas responsables de la Municipalidad Distrital de Ventanilla efectuaron la búsqueda exhaustiva de archivos, documentos soporte y propusieron procedimientos para garantizar la evaluación, documentación y determinación de las correcciones, reclasificaciones y ajustes correspondientes para depurar la información contable, de manera que los estados financieros revelen en forma razonable su realidad económica, financiera y patrimonial;

Que, el Comité de Saneamiento Contable presento el Acta N° 001 – 2013/MDV-CSC, que forma parte de los actuados del Informe N° 01 – 2013/MDV-CSC de fecha 5 de marzo de 2013, en la que se aprueban las tres (03) cuentas de saneamiento contable; Cuenta 2501"Ingresos Diferidos"; Cuenta 1205.0502 Otras Entregas a Rendir Cuenta"; Cuenta 1205.0502 "Otras Entregas a Rendir Cuenta" ; adjuntándose los expedientes de saneamiento, informes técnicos, informe legal y demás documentación sustentatoria.

Que, cabe precisar que la Gerencia Legal y Secretaria Municipal a través del Informe N° 073- 2013 de fecha 13 de marzo de 2013, oportunamente señalo respecto de cada informe Técnico que obra en los actuados, que se constató la realización de los estudios técnicos necesarios, emitiéndose las conclusiones y recomendaciones respectivas por el área competente, verificándose de la documentación que obra en autos que se realizó de forma correcta el Procedimiento de Saneamiento Contable.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto; y

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el CONCEJO MUNICIPAL con el VOTO POR UNANIMIDAD y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Finanzas y al Equipo de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Ventanilla efectuar la implementación de las acciones de saneamiento, de acuerdo a las propuesta presentada por el Comité de Saneamiento Contable, consignada en el Acta N° 001 – 2013/MDV-CSC, Acta del Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, que forma parte de los actuados del Informe N° 01 – 2013/MDV-CSC de fecha 5 de marzo de 2013

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** las Notas de Contabilidad por saneamiento del Saldo de las Cuentas Contables para incorporar a los Estados Financieros del 2012

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR** que el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad, deberá informar al Titular de la entidad acerca de las acciones de saneamiento ejecutadas y los resultados alcanzados en materia de saneamiento contable.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Finanzas unidad dependiente de la Gerencia de Administración y al Equipo de Contabilidad, el cumplimiento del presente acuerdo según lo que a cada una corresponde conforme a sus atribuciones.

**ARTIUCLO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
  
OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL  
  
ADM. DANTE MESA PINTO  
GERENTE